

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14061** ALCOY

Don Óscar Daniel Ludeña Benítez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, número 3, de Alcoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de julio de 2019, en el procedimiento con número de autos 384/2019 y número de N.I.G. 03009-41-1-2019-0001616, se ha declarado el concurso al deudor don Rafael Luis Tortosa Gutiérrez, con D.N.I. n.º 21650933K, con domicilio en c/ Rambla, n.º 1, con C.P. 03804 de Alcoy.

Segundo.- Que se decreta la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del deudor siendo sustituido por el Administrador Concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan Castaño Pico, con D.N.I. n.º 48372474R, con domicilio en c/ Gabriel Miro, n.º 4, entresuelo, C.P. 03201 de Elche y dirección de correo electrónico concursal@gestidem.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que la declaración de concurso se comunique al Juzgado Decano de lo de Alcoy para que comunique a los Juzgados del orden civil a los efectos previstos en los arts. 50 a 57 de la LC.

Alcoy (Alicante), 7 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Óscar Daniel Ludeña Benítez.

ID: A200018492-1